

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte
(2020)¹

Expediente 005 2018 – 00199 00

1.- Teniendo en cuenta el fallecimiento del señor LUIS FELIPE CORTÉS ROZO, quien fuera aquí demandado, se tiene como su sucesor procesal al señor ANDRÉS FELIPE CORTÉS MAYORAL, en los términos del artículo 68 del C.G.P.

2.- Se reconoce personería para actuar en su nombre y representación al abogado JORGE HUMBERTO TORRES NAVARRETE, quien ya venía representando al señor Cortés Rozo (q.e.p.d.) en esta actuación.

3.- Se requiere al sucesor procesal para que indique si ya se inició el proceso de sucesión del señor LUIS FELIPE CORTÉS ROZO (q.e.p.d.) y si existen otros sujetos con vocación de herencia respecto de aquel.

4.- Por último, como quiera que el/la curador/a ad litem designado/a Carlos Javier Santamaría Ovalle no compareció a notificarse, se le RELEVA de su cargo.

¹ Estado electrónico número 34 del 7 de septiembre de 2020

Previo a proceder como lo establece el inciso último del art. 50 del C.G.P., secretaría verifique la trazabilidad del telegrama enviado el 28 de febrero de 2020 al relevado.

5.- En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a STEFANIA FORERO CAMACHO, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.